

EDNA GARCÍA MALPICA
DCYAE- 006/15

**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL,
PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**



CUARTO ENTREGABLE



**Campaña Nacional de Alfabetización
y Abatimiento del Rezago Educativo**

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

ANEXO 3.
ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Contenido

ANEXO 3.....	2
CAPÍTULO V. CASOS DE ESTUDIO.....	2
5.1. SECTOR PÚBLICO	3
5.1.1. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-.....	3
5.1.2. INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-	3
5.1.3. INSTITUTO MORA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.-.....	4
ANTECEDENTES.-	4
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	4
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	5
SEGUIMIENTO.-	10
5.2. SECTOR PRIVADO.....	12
5.2.1. CEMEX CENTRAL S.A. DE C.V.-.....	12
5.2.2. GRUPO PANDO.-.....	12
5.2.3. COMPARTAMOS BANCO. GRUPO GENTERA.-.....	13
ANTECEDENTES.-	13
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	13
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	14
SEGUIMIENTO.-	25
http://www.inea.gob.mx/index.php/alianzas/compartamos-banco.html	26
5.3. SECTOR SOCIAL.....	27
5.3.1. FUNDACIÓN DEL DR. SIMI.-	28
5.3.2. FUNDACIÓN LEÓN XIII.-	28
5.3.3. UN KILO DE AYUDA.-	28
ANTECEDENTES.-	28
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	29
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	29
SEGUIMIENTO.-	37

ANEXO 3.
ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT



ANEXO 3
CAPÍTULO V. CASOS DE ESTUDIO



**Campaña Nacional de Alfabetización
y Abatimiento del Rezago Educativo**

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT****CAPÍTULO V. CASOS DE ESTUDIO****5.1. SECTOR PÚBLICO**

OBJETIVO	RESULTADO OBTENIDO	FORMA EN QUE CONTRIBUYERON
Realizar estudio y seguimiento de proyectos cooperativos con el sector público.	Se realizó estudio y seguimiento a ---- alianzas estratégicas con Instituciones Públicas Federales, Gobiernos de los Estados, gobiernos locales u organismos relacionados con estas, formalizadas a través de Convenios de Colaboración suscritos en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, con vigencia hasta octubre del 2018.	A través de la operación en campo y en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, contribuyeron sumando educandos, figuras solidarias, y unidades operativas a la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo. Así mismo apoyaron con la promoción y difusión de la Campaña, a través de estrategias específicas, que con las transversalidad de objetivos y acciones del INEA y las Instituciones Públicas aliadas logran resultados que benefician de manera integral a los ciudadanos mexicanos.

5.1.1. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

Información completa en Anexo 1. Segundo Entregable.

5.1.2. INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-

Información completa en Anexo 2. Tercer Entregable.

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT****5.1.3. INSTITUTO MORA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.-****ANTECEDENTES.-**

El Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 1981, y reestructurado por Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de octubre del 2006. Tiene como objeto social, el de realizar y fomentar actividades de investigación científica y de formación de capital humano en el campo de la historia y las ciencias sociales, así como difundir los resultados de sus investigaciones.

Actualmente, su Director General es el Dr. Luis Antonio Jáuregui Frías; los enlaces y personas con las que hasta el momento se han concertado reuniones de trabajo y celebrado acuerdos son, Ricardo Reynoso, Director de Vinculación y Miriam Ordoñez, Asistente Técnica y Académica.

En el mes de octubre del año 2014, se suscribió convenio de colaboración, en el marco de la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”.

El objeto de dicho convenio versa en establecer las bases generales de colaboración para que “LAS PARTES”, sumen esfuerzos y recursos para difundir, promover y favorecer la incorporación y el acceso a los servicios educativos de “EL INEA”, a las personas que se encuentren en rezago educativo, aprovechando la infraestructura y cobertura del Instituto Mora.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- Difundir y promocionar los servicios educativos que proporciona el INEA, fomentando la incorporación del personal del Instituto Mora como figuras solidarias o asesores educativos.
- Facilitar sus instalaciones para que funcionen como Círculos de Estudio y/o Puntos de Encuentro.
- Difundir el calendario de capacitación que provea el INEA a fin de que las figuras solidarias participen activamente en los programas de capacitación y formación.

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

- Dar donaciones en especie de publicaciones, investigaciones o materiales impresos que sean de interés para la población objetivo del INEA.
- Diseñar y desarrollar materiales educativos especializados que fortalezcan el modelo educativo del INEA.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-**I. COBERTURA.**

En el período comprendido del año 2015 al 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los sucesivo **“EL INEA”** y el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, en los sucesivo **“EL INSTITUTO”**, conjuntarán esfuerzos para coadyuvar al abatimiento del rezago educativo nacional, en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo **“LA CAMPAÑA”**.

“LA CAMPAÑA” tendrá cobertura en el Distrito Federal, lugar donde se encuentran distintas sedes de **“EL INSTITUTO”**; sin embargo, los materiales educativos que resulten de la presente alianza podrán ser distribuidos en todo el territorio nacional.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

- a) Canalizar a las personas interesadas de **“EL INSTITUTO”** para recibir los servicios educativos que ofrece **“EL INEA”** a través de su Delegación en el Distrito Federal, a fin de que puedan iniciar o concluir su educación básica; de igual forma, si es de su interés y cumplen los requisitos, posteriormente, estos educandos pueden incorporarse como figuras solidarias.

Unidad de Medida: Número de educandos registrados en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de **“EL INSTITUTO”**.

Meta: Registro del mayor número de personas canalizadas por **“EL INSTITUTO”** que estén interesados en recibir los servicios educativos de **“EL INEA”** así como las personas aptas que quieran integrarse a **“LA CAMPAÑA”** como alfabetizadores y/o asesores educativos.

- b) Realizar vinculación con egresados de **“EL INSTITUTO”** mediante la organización de eventos donde se pueda sensibilizar a los mismos respecto del tema de la alfabetización y el rezago educativo.

ANEXO 3.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Unidad de Medida: Número de eventos que realice “EL INSTITUTO” donde al “EL INEA” le sea proporcionado un espacio para promocionar y difundir sus servicios educativos.

Meta: Realización de por lo menos un evento de difusión y promoción al año.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO.

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del Convenio, “LAS PARTES” implementarán las siguientes estrategias de acción:

a) Difusión y promoción de “LA CAMPAÑA”.**3.1. Difusión**

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de “LA CAMPAÑA”, la cual estará a cargo de “EL INEA”, quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer “LA CAMPAÑA”, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos.

La difusión de los servicios educativos que ofrece “EL INEA”, se realizará en los lugares designados por “EL INSTITUTO”, para lo cual, éste proporcionará las facilidades y fechas en las que “EL INEA” pueda realizar dicha difusión.

Tanto la publicidad que se adquiriera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que ésta(s), en el ámbito de sus atribuciones, actúe(n) conforme a la normatividad aplicable.

ANEXO 3.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

3.2. Promoción

El objetivo de la promoción de **“LA CAMPAÑA”**, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por **“LAS PARTES”**, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

b) Conexión de la Coordinación de Vinculación de “EL INSTITUTO” con “EL INEA”.

“LAS PARTES” comunicarán a **“EL INEA”** de manera oficial, sobre la concertación del Convenio de Colaboración, para su ejecución. Para lo anterior, **“EL INSTITUTO”** proporcionará a **“EL INEA”** un documento en el que se detalle la ubicación de sus sedes, así como los nombres y cargos de los responsables; **“EL INEA”**, proporcionará un directorio en los mismos términos.

c) Capacitación de alfabetizadores y/o asesores educativos.

“EL INEA”, a través de su Delegación en el Distrito Federal, capacitará a las personas canalizadas por **“EL INSTITUTO”** que estén interesadas para desempeñarse como figuras solidarias.

Proceso para ser alfabetizador de “EL INEA”.

Para ser alfabetizadores, las personas canalizadas de **“EL INSTITUTO”**, deberán ser capacitadas por el personal de la Delegación de **“EL INEA”** en el Distrito Federal, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de **“EL INEA”**.

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que imparta **“EL INEA”**, con una duración de 16 horas cada uno, diferido en 9 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo alfabetizador deberá tomar serán los siguientes:

- Para ser alfabetizador.
- Para mejorar la práctica.
- Para concluir el nivel inicial.

Proceso para ser asesor educativo de “EL INEA”.

Para ser asesores educativos, las personas canalizadas por **“EL INSTITUTO”**, deberán ser capacitadas por el personal de la Delegación de **“EL INEA”** en el Distrito Federal, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de **“EL INEA”**.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que imparta **“EL INEA”**, con una duración de 16 horas diferido en 4 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo asesor deberá tomar serán los siguientes:

- ¡Bienvenido al INEA!
- Conozcamos el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
- Mi quehacer como asesor.

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

La gratificación a los alfabetizadores y/o asesores educativos se concederá de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA), según el ejercicio fiscal correspondiente.

Adicionalmente, los educandos y las personas que en su momento se desempeñen como alfabetizadores y/o asesores educativos derivado de la alianza con “**EL INSTITUTO**”, podrán ser acreedores a los beneficios que se deriven de los Convenios que suscribe “**EL INEA**” con otras Instituciones.

d) Beneficiarios.

Conforme al objetivo del presente Convenio, se considerarán como beneficiarios todos los educandos que se incorporen por primera vez a los servicios educativos que ofrece “**EL INEA**” así como aquellos que soliciten su reincorporación porque dejaron incompletos sus estudios en algún momento.

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

“**LAS PARTES**” designan como responsables de dar seguimiento al Convenio:

ENLACE RESPONSABLE	POR “EL INEA”	POR “EL INSTITUTO”
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Director de Vinculación
NOMBRE	Lic. María Alejandra Albarrán Hernández	Lic. Ricardo Arturo Reynoso Serralde
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06140, México, D.F.	Plaza Valentín Gómez Farías No. 13, Col. San Juan Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P. 03730, México, D.F.
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	55 98 37 77 ext. 1181
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	rreynoso@mora.edu.mx

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

ANEXO 3.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

“LAS PARTES” celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, la cual será suscrita por duplicado, para “EL INEA” y “EL INSTITUTO”, respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del Convenio; lista de asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al Convenio y áreas de oportunidad

SEGUIMIENTO.-

Con fecha 26 de mayo 2015, se envió por parte del correo institucional alianzas_estrategicas@inea.gob.mx, un correo electrónico a los Directores de los Institutos Estatales de Educación para Adultos y a los Delegados INEA, por el que se hace de su conocimiento la firma del Convenio con el Instituto de Investigaciones Mora, con un oficio anexo suscrito por la Lic. Alejandra Albarrán Hernández, Subdirectora de Proyectos Estratégicos de INEA, para que en el marco de sus respectivas competencias, den seguimiento a lo que el instrumento contiene.

Como ejemplo de esto, se presenta el documento enviado al Estado de Oaxaca:

ALIANZA CON INSTITUTO MORA

Alianzas Estratégicas INEA
 Ave. México 2023-2024 s/n
 Secretaría de Educación
 P.O. Box 10000 México, D.F. 06702 México | gremios@inea.gob.mx

2 archivos adjuntos (1 MB)
 inea.pdf (1.00 MB) | instituto_mora.pdf

ESTIMADO DIRECTOR:

POR ESTE MEDIO SE LE INFORMA SOBRE LA ALIANZA QUE SE SUSCRIBIÓ CON EL INSTITUTO MORA, SE ANEXIA CONVENIO, ESTOY A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.

ATENAMENTE

EDNA GARCÍA

SEP
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)

Oficio No. DCYAE/ 442 / 2015
 México, D.F., a 08 de mayo de 2015
 Asunto: Alianza Instituto Mora - INEA

LIC. JOSÉ MANUEL BERNÚDEZ HERNÁNDEZ
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
 DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS EN OAXACA.
PRESENTE

Como en de su conocimiento, para el cumplimiento de su objeto dentro de la Comisión Nacional de Adultos y Abandono del Riesgo Educativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), busca convertir nuevas alianzas estratégicas, con el fin de otorgar los servicios de alfabetización y educación básica a la población que sufre con riesgo educativo.

En este sentido, le informo que el día 10 de octubre de 2014, se suscribió el convenio de colaboración con el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, informo que se anexa el presente.

Los puntos mencionados que deberán conciliar con la representación actual de la institución, con el fin de establecer convenios y/o cartas de adhesión, según correspondiera, mismos que serán recibidos al correo procesos_institucionales@inea.gob.mx como evidencia de la vinculación que se realice con dicha alianza, así como reportarlos a través del sistema de seguimiento implementado en la página web del INEA, así al cual deberán ingresar con el usuario y contraseña que le fueron asignados a su entidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENAMENTE

LIC. ALEJANDRA ALBARRÁN HERNÁNDEZ
 SUBDIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
 El presente se firma de conformidad con el oficio DCYAE/132015,
 con fundamento en el artículo 30 del Estatuto Orgánico del INEA,
 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2010.

Lic. Edna García Malpica, Subdirectora General de INEA, Para su conocimiento.
 Lic. Gerardo Márquez, Director de Organización y Coordinación en Instituciones Educativas del INEA, Para su conocimiento.

Proceso Interno 442-000 Coahuila del Coahuila, México, 07/2015
 Tel: (01) 271 770 7731 / 7314 / 7315 / 7316 | www.ineagob.mx

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Así mismo, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

<http://www.inea.gob.mx/index.php/alianzas/instituto-mora-internacional.html>

En continuación de estas acciones, con fecha 30 de abril del año 2015, dentro del plan de seguimiento a las Alianzas concertadas, y con la intención de retomar los esfuerzos realizados por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA y el Instituto Mora, se convocó a una reunión de trabajo, misma en la que, el Lic. Ricardo Reynoso, Director de Vinculación de Instituto Mora, comentó en términos generales la cobertura de extensión Universitaria con la que cuenta el Instituto Mora, siendo que este abarca principalmente Seminarios y Conferencias abiertas para Investigadores, siendo que el 70% de estos tienen perfil de historiadores y sociólogos, considerando que ellos pudieran integrarse como promotores o figuras solidarias del INEA, siendo una estrategia oportuna para poder realizar una Transferencia social del conocimiento que tienen los Investigadores del Instituto.

Con este antecedente, Alejandra Albarrán, Subdirectora de Proyectos Estratégicos de INEA, propuso la estrategia a implementar para la mejor operación de la alianza, señalando que resultaría de mucha utilidad concertar una reunión con la Dirección Académica del INEA, a efecto de que se desarrolle en conjunto materiales educativos por encargo, enfocados a temas históricos, como personajes históricos que pudieran aportar nuevos materiales para neo lectores. En esta reunión convocar a distintas Direcciones del Instituto, como la de Investigación, Coordinadores de área e investigadores dispuestos a hablar de la importancia y métodos históricos.

Así mismo y como otra estrategia para operar la alianza, realizar una vinculación con egresados, organizando un evento donde se pueda sensibilizar a los mismos, respecto del tema de la alfabetización y el rezago educativo.

El Director de Vinculación del Instituto Mora, señaló que también sería apropiado, aprovechar durante el mes de Junio la FERIA DE REMATE, donde se reciben donaciones de libros y donde cuentan con diversas actividades como CUANTA CUENTOS y TALLERES DE NARRACIÓN ORAL, para lo cual el INEA debe compartir el perfil de los lectores y las características de los libros a donar.

Así mismo, Ricardo Reynoso, ofreció realizar una vinculación con CONACYT, incorporar otros Institutos de Investigación con una estrategia de “MOVILIZACIÓN EN FAVOR DE LA ALFABETIZACIÓN”. En esta vinculación se buscaría propiciar un encuentro entre el Director General del CONACYT, Directores de otros Institutos de Investigación y el Director General del INEA.

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT****5.2. SECTOR PRIVADO**

OBJETIVO	RESULTADO OBTENIDO	FORMA EN QUE CONTRIBUYERON
Realizar estudio y seguimiento de proyectos cooperativos con el sector privado.	Se realizó estudio y dio seguimiento a ----- alianzas estratégicas con cúpulas y empresas socialmente responsables, así como con Instituciones académicas, formalizadas a través de Convenios de Colaboración suscritos en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, con vigencia hasta octubre del 2018.	Las empresas socialmente responsables, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, contribuyeron facilitando 1 o 2 horas a la semana a trabajadores para educarse, sumaron colaboradores como asesores educativos, formaron círculos de estudios en sus instalaciones, donaron recursos económicos y en especie, apoyaron con difusión y activismo social. Por su parte las Instituciones Académicas se comprometieron con promover entre sus estudiantes la labor de alfabetizador y asesor educativo como parte de su servicio social, realizaron estudios sobre rezago educativo y dieron acompañamiento y difusión a la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.

5.2.1. CEMEX CENTRAL S.A. DE C.V.-

Información completa en Anexo 1. Segundo Entregable.

5.2.2. GRUPO PANDO.-

Información completa en Anexo 2. Tercer Entregable.

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT****5.2.3. COMPARTAMOS BANCO. GRUPO GENTERA.-****ANTECEDENTES.-**

Es una institución de banca múltiple, constituida en México Distrito Federal y tiene por objeto la prestación de servicios de banca y crédito.

Su representante legal es la Licenciada Lilian Ayleen Margarita Cortés Sandoval, Directora de Responsabilidad Corporativa. Los enlaces y áreas responsables de darle seguimiento al Convenio son Rossana Díaz, Sub Directora de Responsabilidad Social Gentera; Bárbara Mata Mata, Gerente de Fondo Responsabilidad Social Gentera; y Cecilia Hernández, Líder de Responsabilidad Social Gentera.

Con fecha 10 de julio del 2014, se suscribió Convenio de Colaboración en el Marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, teniendo cobertura únicamente en el Estado de Puebla y el Distrito Federal. Con fecha 1 de julio del 2015, se determinó ampliar la vigencia del mismo por un año más.

El objeto de dicho convenio versa en establecer las bases generales de colaboración para que el INEA y Banco Compartamos, así como las empresas integrantes de GENTERA, sumen esfuerzos y recursos para difundir, promover y favorecer la incorporación y el acceso a los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria que presta el INEA y a las clientas de Banco Compartamos, que permitan, de manera organizada, apoyar los objetivos planteados para la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- Trabajar conjuntamente con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y/o Delegaciones del INEA en Puebla y Distrito Federal.
- Integrar a la estrategia de difusión los servicios que ofrezca en su sitio web oficial y correspondencia y de más medios que tenga acceso a sus clientas, así como hacer conciencia entre su personal para que participen como asesores educativos y deseen apoyar a las clientas.
- Coordinarse con el INEA, para que éstos en el ámbito de su competencia y conforme a su normatividad, suscriban los convenios específicos con las delegaciones o de los Institutos

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Estatales de Educación para los Adultos, con la finalidad de dar cumplimiento al Convenio.

- Dar seguimiento al Convenio a través del área de Responsabilidad Social y Sustentabilidad y de los enlaces designados, en los términos establecidos en el Programa de Trabajo para la Operación del Convenio.
- Difundir y promocionar los servicios educativos que proporcionará el INEA” a través de sus Oficinas de servicio en Puebla y las Delegaciones de Iztapalapa, Tláhuac y Tlalpan, en D.F.
- Proporcionar base de datos de las clientas que quieran recibir los servicios que ofrece el INEA.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-

Para el Distrito Federal:

I. COBERTURA.

A partir del cruce de información que realizaron previamente “LAS PARTES”, se delimitó el Distrito Federal por conducto de la Delegación y las Coordinaciones de Zona: Iztapalapa, Tláhuac, Xochimilco y Coyoacán en las que operara el Convenio.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

Una vez suscrito el Convenio, “LAS PARTES” señalaron como meta de julio a diciembre 2015, conformar 10 círculos de estudio con un mínimo de 20 clientas incorporadas en las coordinaciones citadas lo que hace 200 clientas incorporadas en grupos exclusivos de Banco Compartamos.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del Convenio, “LAS PARTES” implementaron las siguientes estrategias de acción:

3.1. Difusión

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán, a nivel federal, mediante la difusión de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, la cual estará a cargo del INEA, quien proporcionará los materiales necesarios.

La difusión de los servicios educativos dirigidos a la población joven y adulta sin educación básica, se realizará mediante materiales impresos entregados en las Oficinas de Servicio de Banco Compartamos en las Coordinaciones arriba citadas, refiriéndoles al número gratuito 01 800 220 9000 (Compartel) a efecto de localizar el Círculo de Estudio o Plaza Comunitarias más cercano a su domicilio.

En el proceso de difusión de los servicios, se darán a conocer los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, así como los requisitos que se deben de cumplir y sobre todo la gratuidad de los servicios educativos, a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios.

Una vez realizada la difusión, los interesados podrán solicitar información en las oficinas de la Delegaciones del INEA o coordinaciones de zona, así como en las instituciones públicas, privadas y sociales que participan como puntos de encuentro o plazas comunitarias, o bien, comunicándose al teléfono 01 800 0060 300.

Tanto la publicidad que se adquiriera para la difusión de este programa, como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: ***"Este programa es público ajeno cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"***.

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que éstas, en el ámbito de sus atribuciones, actúen conforme a la normatividad aplicable.

3.2. Promoción

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

El objetivo de las campañas de promoción acordadas previamente entre “LAS PARTES”, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir, concluyan su primaria y/o secundaria, además que creen conciencia sobre el valor de la educación como un paso fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país y, a nivel personal, como un elemento de gran importancia, mejorar sus condiciones de vida.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por “LAS PARTES”, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

3.3. Ejecución**3.3.1. Apoyos**

Los recursos para la operación del Convenio, corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente al año en operación.

3.3.2. Tipos de apoyo

- I. Los apoyos que ofrecerá el INEA a los educandos, serán en especie y servicios, entre los que se encuentran: materiales educativos (impresos o electrónicos), asesorías educativas, servicios de acreditación y certificación y uso de las plazas comunitarias.
- II. Los apoyos que ofrecerá el INEA a las figuras solidarias, serán de carácter económico, en base a la atención y resultados, se considerarán como estímulos para fomentar la participación de las figuras solidarias en los procesos de incorporación, atención, retención, acreditación y certificación de los educandos jóvenes y adultos. Los apoyos económicos destinados a las figuras solidarias, se asignarán y calcularán de la misma manera que establecen los Lineamientos Específicos de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal.

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

- III. Los apoyos que ofrecerá el Banco Compartamos a las figuras solidarias (Asesores participantes), serán de carácter económico consistente en \$3,000.pesos mensuales siempre y cuando los asesores participantes entreguen al Banco Compartamos un recibo de honorarios por asimilables a salarios.

3.3.3. Responsables de la operación del Convenio

La aplicación operativa del presente Convenio, recaerá en la Delegación del INEA, Distrito Federal y sus Coordinaciones de Zona participantes quienes tendrán la obligación de programar, organizar, coordinar, vincular, supervisar, promover, difundir y dar seguimiento a lo acordado en el presente Programa de Trabajo. Dicha acción la implementarán a través de la estructura administrativa con que cuenten en términos de la normatividad aplicable.

4.3.3. Beneficiarios

Como se mencionó con anterioridad, las Clientas de Banco Compartamos que se incorporen a un Círculo de Estudio o Plaza Comunitaria, recibirán los apoyos en especie y servicios (módulos, asesorías, exámenes y certificados). Para su registro, el INEA cuenta con un Sistema de Información denominado SASA. Para lo cual la Cliente deberá mencionar que pertenece a Banco Compartamos para que la figura que realice su registro señale en el formato “Registro del Educando” que es Cliente del Banco Compartamos, con el fin de que Sistema cuantifique los avances y logros de este programa.

Cabe señalar que, anexo al “Registro del Educando” la figura que recabe los datos de las clientas, siempre y cuando no sean menores de edad o analfabetas, deberá proporcionar el formato “Autorización uso de datos personales para Delegaciones del INEA”, autorizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del INEA con la finalidad de que la cliente autorice al INEA compartir su CURP con el Banco Compartamos cuya finalidad únicamente es que dicha institución bancaria tenga conocimiento de que ésta se ha incorporado a los servicios educativos que ofrece el INEA.

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Los familiares de los educandos que así lo soliciten, también podrán ser beneficiarios del programa.

En virtud de lo anterior, se enuncia el procedimiento de selección, inscripción, acreditación y certificación de los educandos, que deberán observar “LAS PARTES”:

a) Criterios de selección

Para las personas que deseen estudiar o acreditar la educación básica, será requisito indispensable contar con 15 años de edad o más, no saber leer y escribir, no tener la primaria y/o secundaria concluidas; con excepción de los niños y jóvenes de 10 a 14 años que por encontrarse en situación especial o de vulnerabilidad no han tenido la oportunidad de cursar o concluir sus estudios. Los usuarios que cumplan con los requisitos establecidos en el trámite de inscripción serán aceptados. Dicha actividad, estará a cargo de la contraparte del proyecto.

b) Requisitos y trámite de inscripción

El proceso de inscripción será continuo durante todo el año. A las personas interesadas en recibir el servicio, se les aplicará una entrevista inicial. Este proceso se hará para motivarlas a continuar sus estudios, detectar sus intereses y los módulos que les gustaría estudiar, determinar si saben leer y escribir y su grado de bilingüismo para el caso de hablantes de lengua indígena, además se les ofrecerá información sobre el MEVyT, la vertiente que les conviene y los servicios que se brindan, orientándolas sobre las opciones de reconocimiento de los aprendizajes previos, así como para ubicarlas y apoyarlas en la selección de módulos con los que inicien sus estudios. Dicha actividad, estará a cargo de los IEEA y/o Delegaciones del INEA en los Estados.

Al finalizar la entrevista, los jóvenes o adultos interesados proporcionarán sus datos personales para llenar el formato de registro, el cual deberán firmar.

Será responsabilidad de “LAS PARTES”, verificar que la figura operativa que realiza el registro del educando, lo haga de manera adecuada; es

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

decir, completando cada uno de los campos del formato, asignando el subproyecto “Compartamos Banco”, mediante el cual fue incorporado.

Para ser inscrita en el INEA, a través del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), es importante que la Clienta firme una constancia de no haber obtenido el certificado de primaria o secundaria, según el caso y, proporcione en original y copia fotostática:

- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), impresa o electrónica o,
- Copia certificada del acta de nacimiento o,
- Documento legal equivalente.

Los educandos en situación de baja, deberán presentar nuevamente los documentos referidos con anterioridad.

Tratándose de alumnos que no cuentan con la CURP, se utilizará el segmento raíz de dicha clave.

No obstante lo anterior, en tanto un educando no sea debidamente identificado, las autoridades educativas que así lo consideren pertinente, podrán expedir certificaciones de estudios con el carácter de “documentos provisionales”, los cuales serán sustituidos por el documento definitivo, una vez que se logre la confirmación de identidad del educando.

La Delegación del INEA del Distrito Federal orientará a la Clienta para obtener la copia certificada del acta de nacimiento o la CURP.

La Delegación del INEA del Distrito Federal, deberá reinscribir a los jóvenes y adultos que presenten el comprobante de escolaridad del último grado cursado, expedido en la escuela de procedencia.

En todas las instancias de inscripción a la educación secundaria, la persona deberá presentar además: certificado de terminación de estudios o certificación de estudios de educación primaria o certificado de terminación de estudios de educación primaria

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

expedido a través de medios electrónicos o resolución de revalidación de estudios de educación primaria. Una vez que se cuente con las bases de datos de certificados de educación primaria, se podrá hacer este cotejo en forma digital, a través del SASA, y el expediente de la Clienta será electrónico.

Los expedientes de las Clientas que ya certificaron deberán de tramitar su baja de acuerdo a los lineamientos que para tal efecto establezca el INEA.

Las figuras que reciban la documentación de las Clientas deberán cotejar el original con la fotocopia y firmar que tuvieron a la vista el original, regresándolo de inmediato.

Cuando la Clienta sea registrada en el SASA y entregue una fotografía, en papel o digital, se le proporcionará su credencial con el Registro Federal del Educando.

Para todos los casos el proceso se inicia con una plática de sensibilización a las Clientas y se les aplica una evaluación diagnóstica que ubica los conocimientos adquiridos por la clienta a lo largo de su vida, lo que nos indicará los módulos del MEVyT que deberá cursar para concluir su educación básica.

Para los adultos que concluyan su primaria y continúen al nivel avanzado, no será necesario volver a solicitar la documentación para el registro. Una vez concluido el trámite del certificado, la Delegación del INEA en el Distrito Federal regresará a la coordinación de zona correspondiente el formato de registro, la CURP y la fotocopia del certificado para conformar su expediente.

Ahora bien, para el caso en el que la persona que pretende ingresar no cumpla con la edad mínima requerida, el INEA, a través de la Dirección de Acreditación y Sistemas (DAS), llevará a cabo la valoración de la petición de dispensa, ésta deberá contener los siguientes elementos:

- Escrito libre del titular de la Delegación del INEA en el Distrito Federal, padres o tutores del menor, donde se argumenten las

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

razones por las que es necesaria la excepción al requisito de edad de ingreso.

- Carta de los padres o tutores del menor donde se argumenten las razones por las que es necesaria la excepción al requisito de edad de ingreso.
- Evidencia contundente que permita determinar que los servicios educativos del INEA son la mejor o única opción para que el joven inicie o concluya la educación secundaria.

c) Trámite de acreditación

Al inicio y durante el proceso educativo, existen diferentes formas para acreditar los conocimientos.

Antes de comenzar el proceso, los jóvenes y adultos tienen derecho a presentar sus antecedentes escolares y/o un examen diagnóstico opcional programado en una fecha y lugar de aplicación establecido por la Delegación del INEA en el Distrito Federal, denominado sede de aplicación. Dichos medios tienen como fin reconocer los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo de la vida y, en su caso, la escolaridad previa.

Durante el proceso educativo, la acreditación de los aprendizajes se hace a través de la presentación del módulo completo de estudio trabajado y de un examen final en la sede de aplicación, el cual es calificado y registrado en el SASA. El examen final de módulo, que nunca será el mismo, puede ser presentado cuantas veces sea necesario hasta su acreditación y la calificación aprobatoria obtenida será definitiva. El plazo máximo de resolución al trámite es de 10 días naturales.

d) Trámite de certificación

Acreditados los módulos correspondientes al nivel primaria o secundaria, se emitirá el certificado correspondiente, siempre que el expediente del educando cuente con la documentación contemplada en el trámite de inscripción y haya entregado una fotografía tamaño infantil, reciente, de frente, con el rostro descubierto, en blanco y negro o color y de preferencia con fondo blanco.

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Para la certificación de la primaria o secundaria, se aplican las siguientes reglas:

- Los certificados de estudio se entregarán gratuitamente por la coordinación de zona, o bien, en los términos que acuerden previamente "LAS PARTES".
- Para obtener el certificado de primaria el adulto deberá acreditar los 12 módulos que establece el MEVyT, de acuerdo con la vertiente del modelo en que esté registrado el educando.
- Para obtener el certificado de secundaria el adulto deberá acreditar los 12 módulos que establece el modelo.
- Los módulos diversificados acreditados para el nivel primaria deberán ser diferentes a los acreditados en el nivel secundaria.
- En caso de que un adulto tenga acreditados más módulos diversificados que los requeridos para la certificación, se tomarán en cuenta los que haya acreditado primero, para calcular el promedio del certificado.
- El certificado se entregará en un plazo máximo de 50 días.

Se expedirá el documento de certificación de estudios, siempre a solicitud del educando, en los siguientes casos:

- Cuando el interesado solicite duplicado del certificado de terminación de Estudios del nivel de educación primaria y/o secundaria.
- Cuando el interesado tenga más de 50 días de haber concluido nivel y no se le haya emitido el certificado de terminación de estudios correspondiente, siempre que el expediente esté completo.
- Cuando el certificado o certificación presente algún error en los datos asentados.

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Los certificados de terminación de estudios deberán ser firmados por el Director General del INEA y el Director de Acreditación y Sistemas del INEA, quienes delegan esta facultad a los directores de institutos estatales y/o a los delegados. En el caso de que el Director General nombre encargados de la delegación, éstos podrán firmar los certificados y certificaciones.

La baja de los expedientes de educandos que certificaron, podrá darse de baja de acuerdo a los lineamientos que para tal efecto emita el INEA.

La Delegación del INEA resguardará los acuses de recibo de certificados y certificaciones en orden consecutivo por folio.

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

Las personas responsables de dar seguimiento al Convenio son:

Enlace de Responsable del Seguimiento	Por Banco Compartamos	Por el INEA	Por la Delegación del INEA en el Distrito Federal.
Nombre	Cecilia Hernández Carranza	Alejandra Albarrán Hernández	Luis Gerardo Sifuentes Escalera
Cargo	Líder en Responsabilidad Social y Sustentabilidad	Subdirectora de Proyectos Estratégico	Coordinador de Proyectos Estratégicos y Difusión.
Teléfono	5276-72-50 Ext. 6975	5241-27-13	5211-08-22 Ext. 550
Correo Electrónico	cehernandez@genera.com.mx	aalbarran@inea.gob.mx	gsifuentes@inea.gob.mx

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

- a) Realizar una reunión de manera bimestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto y Cronograma¹ abajo descrito del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, una para el

¹ Ver Cronograma Operativo completo, adjunto al presente documento.

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

INEA, que será resguardada por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas (DCyAE) y la otra para el área de Responsabilidad Social y Sustentabilidad del Banco Compartamos.

- b) Hacer del conocimiento de sus enlaces, los problemas detectados en las Juntas Directivas de la Delegación del INEA en el Distrito Federal, en el SASA o en cualquier otro medio que sirva y se destine para tal fin, a efecto de que a la brevedad inmediata, se implementen acciones de mejora.

Para el Estado de Puebla:

I. COBERTURA DEL CONVENIO

A partir del cruce de información, se delimitó al Estado de Puebla, por conducto de su Instituto Estatal para la Educación de los Adultos en dicha entidad, así como sus coordinaciones de zona y las Localidades de éste, en las que operará el Convenio.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS POR ESTADO

Una vez suscritos los Convenios de Adhesión a que hace referencia la Cláusula Sexta del Convenio que nos ocupa, por Estado, "LAS PARTES" señalan las metas a cumplir en el año.

Principal indicador:
Mide el número de <u>clientas incorporadas</u> dentro del programa
Julio - Diciembre
Clientas inscritas
1026

III. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del Convenio, "LAS PARTES" implementaron las mismas estrategias de acción que en Distrito Federal.

ANEXO 3.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

V. DESIGNACIÓN DE ENLACES POR “LAS PARTES”, RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO AL CONVENIO.

ENLACE RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	POR BANCO COMPARTAMOS	POR EL INEA	POR EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DE PUEBLA
Nombre	Cecilia Hernández Carranza	Alejandra Albarrán Hernández	Martha Patricia Paz Vega
Cargo	Líder en Responsabilidad Social y Sustentabilidad	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Jefa del Departamento de coordinación interinstitucional
Teléfono	5276-7250 Ext. 6975	52 41 27 13	01222 211 9180 Ext. 150
Correo electrónico	cehernandez@gentera.com.mx	aalbarran@inea.gob.mx	vo_ieea@hotmail.com

SEGUIMIENTO.-

Con fecha 15 de julio de 2014, se emitieron por parte de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, oficios dirigidos al Instituto de Educación para Adultos en Puebla y a la Delegación INEA del Distrito Federal, por el que se hace del conocimiento a estos, la firma del Convenio con Compartamos Banco, lo anterior, para que en el marco de sus respectivas competencias, den seguimiento a lo que el instrumento contiene.

ANEXO 3.
ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT



Así mismo, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

<http://www.inea.gov.mx/index.php/alianzas/compartamos-banco.html>

Adicionalmente, como acciones de seguimiento, en fecha 10 de marzo del 2015, dentro del plan de seguimiento a las Alianzas concertadas, y con la intención de retomar los esfuerzos realizados por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA y Compartamos Banco, se convocó a una reunión de trabajo, misma en la que se presentó persona responsable por parte de INEA para dar atención y seguimiento a la Alianza pactada.

En consecución de la reunión de trabajo, Cecilia Hernández, Líder de Responsabilidad Social de Gentera procedió a presentar y explicar las generalidades del Proyecto objeto de la Alianza, mismo que tuvo su lanzamiento formal el día lunes 9 de marzo del presente año. El proyecto se divide en tres pilotos, conformados finalmente de la siguiente manera:

1. Proyecto Estatal.- Alianza con INEA en su Campaña de alfabetización y reducción del rezago educativo. Invitando a través de medios impresos y radio, el estado a intervenir es Puebla. Consiste en la entrega de materiales por valija (posters, flyers, botones promocionales); Campaña con Mercadotecnia (aire y tierra en

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

paralelo); Capacitación a Fuerza de Ventas; Auto-gestión para la clienta con respaldo de Compartel 01 800 YO ESTUDIO (01800 96 37 88 346) y; Certificación y entrega de incentivos a clientas de inicio a fin del proceso educativo.

La duración del piloto transcurre del mes de marzo a diciembre 2015 con un impacto es estimado de 205,021 mujeres invitadas, 1,026 mujeres inscritas con una meta de 100 mujeres graduadas.

2. Proyecto con OSC's.- Explora mediante Organizaciones de la Sociedad Civil que ya trabajan con el INEA u otros institutos de educación formal para adultos y sumando los beneficios que sus programas Institucionales les proporcionan, se logra una mayor certificación de clientas. Los estados a intervenir son Oaxaca/Pinotepa y Huatulco con Fundación León XIII, Veracruz/Coatzacoalcos con Fundación Hogares y D.F en la Delegación Álvaro Obregón con Fundación Crecer México.

La duración del piloto transcurre según cada casa OSC hasta diciembre 2015, con un estimado proyectado de 290 graduados y 120 reconocimientos por certificación.

3. Grupo Piloto D.F. Se busca acompañar a 40 clientas muy de cerca en 2 grupos de 20 clientes (mínimo) cada uno, dentro del cual se recibirá el acompañamiento de Bitácora Social. Interviniendo en D.F. la Delegación Tláhuac.

La duración del piloto transcurre del mes de marzo a diciembre 2015.

Con la finalidad de llegar a Acuerdos y compromiso entre las partes, se determinó llevar acabo como acciones inmediatas el generar un nuevo directorio de plazas comunitarias para mitigar errores en cuanto a la base de datos que aparece en INEA, dando prioridad a Puebla, Veracruz, Oaxaca, DF, otros Estados.

Así mismo se acuerdo que las hojas rosas de registro de los clientes, serán entregadas cada 30 días a mes vencido, siendo los días 30 de cada mes como fecha límite.

5.3. SECTOR SOCIAL

OBJETIVO	RESULTADO OBTENIDO	FORMA EN QUE CONTRIBUYERON
Realizar estudio y seguimiento de proyectos cooperativos con el	Se concertaron ----- alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil, organismos no gubernamentales,	Las organizaciones de la sociedad civil, organismos no gubernamentales, instituciones de asistencia privada y fundaciones, en

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

sector social.	instituciones de asistencia privada y fundaciones, formalizadas a través de Convenios de Colaboración suscritos en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, con vigencia hasta octubre del 2018.	el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, contribuyeron difusión y activismo, donaciones líquidas o en especie y apoyo de voluntariado.
----------------	---	---

5.3.1. FUNDACIÓN DEL DR. SIMI.-

Información completa en Anexo 1. Segundo Entregable.

5.3.2. FUNDACIÓN LEÓN XIII.-

Información completa en Anexo 2. Tercer Entregable.

5.3.3. UN KILO DE AYUDA.-**ANTECEDENTES.-**

UN KILO DE AYUDA, es una asociación civil, sin fines de lucro, que tiene por objeto apoyar a las comunidades de escasos recursos, mediante el otorgamiento de ayudas económicas o en especie para favorecer su desarrollo económico, autoempleo, así como fomentar en esas comunidades, la conciencia de autosuficiencia, responsabilidad, disciplina, y ahorro.

Su apoderado legal es el Licenciado Manuel Iturbide Cortina, quien suscribió el convenio de colaboración con el INEA, y su Presidente es el Lic. José Ignacio Ávalos Hernández.

El enlace y persona responsable de dar seguimiento al Convenio de Colaboración por parte de la Asociación es Magdalena De La Luna, Directora de Relaciones con Gobierno, misma con la que hasta el momento se han concertado reuniones de trabajo y celebrado acuerdos.

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

En el mes de agosto del año 2014, se suscribió convenio de colaboración, en el marco de la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”.

El objeto de dicho convenio versa en establecer las bases generales de colaboración para que “LAS PARTES”, difundan, promuevan y favorezcan la incorporación y el acceso a los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria a través de la formación de las personas participantes como figuras solidarias o asesores educativos, para lo cual se aprovechará la cobertura que tiene el Programa Integral de Nutrición que opera Un Kilo de Ayuda en diversos Estados de la República Mexicana

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- a) Coordinar, instruir y/o sugerir entre el personal de UN KILO DE AYUDA, para que trabajen conjuntamente con los Institutos Estatales de Educación para Adultos y/o Delegaciones INEA.
- b) Fomentar la participación de los integrantes de un KILO DE AYUDA, para que se incorporen como figuras solidarias o asesores educativos, que además serán encargados de:
 - Capacitar a los educandos ya sean jóvenes o adultos.
 - Promover y difundir los servicios educativos del INEA entre su población objetivo.
 - Promover la creación de círculos de estudio, entre la población beneficiaria de UN KILO DE AYUDA.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-**I. COBERTURA.**

En el período comprendido del año 2015 al 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los sucesivos “EL INEA” y Un Kilo de Ayuda, A.C., en los sucesivos “UKA”, conjuntarán esfuerzos para coadyuvar al abatimiento del rezago educativo nacional, en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo “LA CAMPAÑA”.

“LA CAMPAÑA” tiene cobertura nacional, sin embargo, para efectos del presente Convenio, en una primera etapa se atenderán sólo comunidades en el estado de Oaxaca, particularmente en sus municipios de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Santiago Pinotepa

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Nacional y Oaxaca de Juárez.

Posteriormente, en una segunda etapa, “LA CAMPAÑA” se extenderá para dar atención a la población con rezago educativo en el Estado de México y Chiapas.

Para efectos de lo anterior, será necesario concertar y realizar las reuniones de coordinación interinstitucionales que resulten con la finalidad de evaluar la implementación de la primera fase y definir con claridad el resto de comunidades en que se pretende dar continuidad.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

- a) Designar a colaboradores de “UKA” quienes recibirán capacitación por parte de los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Delegaciones de “EL INEA”, según corresponda a fin de que estén en condiciones de desempeñarse como alfabetizador, alfabetizador bilingüe, asesor educativo, asesor educativo bilingüe, formador especializado indígena o auxiliar intérprete.

Unidad de Medida: Número de figuras solidarias registradas en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de “UKA”.

Meta: Registro de por lo menos una persona para cada Centro de Atención de “UKA” designada por ésta, así como los beneficiarios de sus programas que a su vez quieran integrarse a “LA CAMPAÑA” como alfabetizador, alfabetizador bilingüe, asesor educativo, asesor educativo bilingüe, formador especializado indígena o auxiliar intérprete.

- b) Conformar círculos de estudio y/o puntos de encuentro, dentro de las comunidades que resultan favorecidas por “UKA” en sus instalaciones.

Unidad de Medida: Número de círculos de estudio y/o puntos de encuentro conformados en los grupos poblacionales que serán atendidos.

Meta: Conformar al menos un círculo de estudio y/o punto de encuentro en cada Centro de Atención que “UKA” tiene en los municipios señalados anteriormente, lo cual será atendiendo al número de personas que se inscriba como beneficiario de “LA CAMPAÑA”.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO.

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del Convenio, “LAS PARTES” implementarán las siguientes estrategias de acción:

a) Difusión y promoción de “LA CAMPAÑA”.**3.1. Difusión**

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de “LA CAMPAÑA”, la cual estará a cargo de “EL INEA”, quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer “LA CAMPAÑA”, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos.

La difusión de los servicios educativos que ofrece “EL INEA”, se realizará en los lugares determinados por “UKA”, para lo cual, éste proporcionará las facilidades, fechas, periodos y/o fases de su operación.

También se utilizará esta acción para vincular y organizar el trabajo de las personas designadas por “UKA” que estén participando como figuras solidarias.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que ésta(s), en el ámbito de sus atribuciones, actúe(n) conforme a la normatividad aplicable.

3.2. Promoción

El objetivo de la promoción de “LA CAMPAÑA”, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por “LAS PARTES”, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

- b) Vinculación de la Coordinación de Relaciones con Gobiernos y la Coordinación del Programa de Desarrollo Comunitario de “UKA” con la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas y la Dirección de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales de “EL INEA”.

“LAS PARTES” comunicarán a los Institutos Estatales de Educación para Adultos y a las Delegaciones de “EL INEA” de manera oficial, sobre la concertación del Convenio de Colaboración, para su ejecución. Para lo anterior, “UKA” proporcionará a “EL INEA” un documento en el que se detalle la ubicación de sus Centros de Atención, así como los nombres y cargos de los responsables; “EL INEA”, proporcionará un directorio en los mismos términos.

- c) Capacitación de alfabetizadores, alfabetizadores bilingües, asesores educativos, asesores educativos bilingües, formadores especializados indígenas o auxiliares intérpretes.

“EL INEA”, a través de los Institutos Estatales de Educación para Adultos y sus Delegaciones, capacitará a las personas designadas por “UKA” para desempeñarse como figuras solidarias de “EL INEA”; lo anterior, previas pláticas de sensibilización que se realicen en las fechas y períodos que se determinen de común acuerdo entre “LAS PARTES”.

Proceso para ser alfabetizador de “EL INEA”.

Para ser alfabetizadores, los designados por “UKA”, deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Delegaciones de “EL

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

INEA”, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de “EL INEA”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir en los Centros de Atención de “UKA”, los cursos de capacitación que impartan los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Delegaciones de “EL INEA”, con una duración de 16 horas cada uno, diferido en 9 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo alfabetizador deberá tomar serán los siguientes:

- Para ser alfabetizador.
- Para mejorar la práctica.
- Para concluir el nivel inicial.

Proceso para ser asesor educativo de “EL INEA”.

Para ser asesores educativos, los designados por “UKA”, deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Delegaciones de “EL INEA”, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de “EL INEA”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir en los Centros de Atención de “UKA”, los cursos de capacitación que impartan los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Delegaciones de “EL INEA”, con una duración de 16 horas diferido en 4 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Los cursos de capacitación que el nuevo asesor deberá tomar serán los siguientes:

- ¡Bienvenido al INEA!
- Conozcamos el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
- Mi quehacer como asesor.

La gratificación a las figuras solidarias se concederá de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA), según el ejercicio fiscal correspondiente.

Adicionalmente, tanto las personas designadas por “UKA” que se desempeñen como figura solidaria, como los educandos, podrán ser acreedores a los beneficios que se deriven de los Convenios que suscribe “EL INEA” con otras Instituciones.

d) Conformación de círculos de estudio.

Un círculo de estudio es la unidad operativa básica, conformada por un grupo de educandos que se reúnen en un lugar y horario convenido con el propósito de estudiar, resolver dudas, intercambiar y aportar experiencias, siendo atendidos por uno o varios asesores/as. Es también la unidad mínima de operación que permite vincular a los educandos con el asesor(es) que les facilita la orientación educativa para avanzar en sus estudios.

En los círculos de estudio participan dos figuras: los educandos y el alfabetizador y/o asesor educativo. Ninguna de estas dos figuras es más importante que la otra, las dos son protagonistas del proceso.

Cuando coexisten dos o más círculos de estudio en un mismo espacio, se llama punto de encuentro, o bien, cuando ese espacio está dotado de equipos de cómputo y una sala para utilizar materiales didácticos audiovisuales se denomina plaza comunitaria.

Proceso para conformar un círculo de estudio.

Para formar círculos de estudio, primeramente se deberá contar con un punto de encuentro:

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Punto de encuentro. Es un lugar fácilmente identificable por las personas de la comunidad, donde acuden quienes desean participar como asesores y quien requiere el servicio de Educación Básica, organizados en círculos de estudio.

La organización de los círculos de estudio en el punto de encuentro puede darse de la siguiente manera:

- Dentro de las instalaciones.
- Dentro y fuera de sus instalaciones.
- Fuera de las instalaciones del punto de encuentro, en los alrededores más cercanos.

El punto de encuentro tiene la función primordial, de promover, organizar e impartir la atención educativa que antes realizaba el técnico docente y la coordinación de zona.

Un punto de encuentro puede ser desde un plantel educativo (secundaria, preparatoria, bachilleratos, etc.), hasta otros espacios como clubes sociales, centros de trabajo que den servicios a la comunidad, iglesias, siempre y cuando se disponga de espacios adecuados y de condiciones óptimas para el estudio:

- Contar como mínimo con diez educandos para formar el círculo de estudio.
- Un espacio ventilado.
- Iluminación.
- Mobiliario (únicamente necesario para plazas comunitarias, fuera de ellas sólo se necesitarán los mínimos requerimientos espacio y mobiliario adecuado para que el educando pueda realizar sus actividades).

Para que el proceso educativo sea de mayor calidad, el punto de encuentro debe reunir las siguientes características:

- Asesoría permanente en las diferentes etapas de la educación básica.
- Espacios disponibles todos los días de la semana y con horarios flexibles, de acuerdo con las necesidades de los adultos.
- Asesores capacitados para apoyar a los adultos en el nivel educativo que corresponda.
- Espacios para la presentación de exámenes.
- Facultad para tomar decisiones en la operación de servicios educativos.

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

- Instalaciones físicas adecuadas.

e) Beneficiarios.

Conforme al objetivo del presente Convenio, se considerarán como beneficiarios todos los educandos que acudan a los círculos de estudio conformados por las personas designadas por “UKA” que deseen participar como alfabetizador, alfabetizador bilingüe, asesor educativo, asesor educativo bilingüe, formador especializado indígena o auxiliar intérprete en los Centros de Atención de “UKA”, en donde se proporcionen los servicios educativos que ofrece “EL INEA”.

f) DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” designan como responsable de dar seguimiento al Convenio:

ENLACE RESPONSABLE	POR “EL INEA”	POR “APT”
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Directora de Relaciones con el Gobierno
NOMBRE	Lic. María Alejandra Albarrán Hernández	Magdalena de la Luz de Luna Flores
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06140, México, D.F.	Av. Paseo de la Reforma No. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	50001609
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	mdeluna@unkilodeayuda.org.mx
CARGO		Subdirectora de Operaciones del Programa Integral de Nutrición
NOMBRE		Thanya Sofía Labrada
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, C.P.	Av. Paseo de la Reforma No. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

	06140, México, D.F.	Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
TELÉFONO		50001609
CORREO ELECTRÓNICO		tlabrada@unkilodeayuda.org.mx

g) MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, para “EL INEA” y “UKA”, respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del convenio; lista de asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

SEGUIMIENTO.-

Con fecha 08 de mayo 2015, se emitió por parte de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas un oficio por el que se hace del conocimiento al Director del Instituto Estatal de Educación para los Adultos de Oaxaca, respecto de la firma del Convenio con UN KILO DE AYUDA, lo anterior, para que en el marco de sus respectiva competencia, de seguimiento a lo que el instrumento contiene. En este caso unicamente se hizo del conocimiento de este Estado en virtud de que por acuerdo de “LAS PARTES”, se iniciaria el pilotaje del proyecto en este Estado. Enviandose por correo electrónico con fecha 26 de junio del 2015.

ANEXO 3.
ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT



Así mismo, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

http://www.inea.gob.mx/images/documentos/alianzas/CONVENIO_UN_KILO_DE_AYUDA.pdf

Adicionalmente, como acciones de seguimiento, en fecha 21 de mayo del año 2015, dentro del plan de seguimiento a las Alianzas concertadas, y con la intención de retomar los esfuerzos realizados por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA se convocó a una reunión de trabajo, misma en la que se presentó a la persona responsable por parte de INEA para dar atención y seguimiento a la Alianza pactada.

En el desarrollo de la reunión, Magdalena De La Luna, Directora de Relaciones con Gobierno, comentó que la alianza, y como fue acordado en un inicio ha operado únicamente en el Estado de Oaxaca. Dentro de las visitas programadas, mismas que se

ANEXO 3.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

llevan a cabo cada 14 días, se impartieron Talleres con las Comisionadas de UKA, mismo al que asistieron promotores del INEA, para difundir los servicios educativos que presta el INEA y los beneficios que conlleva el saber y escribir y el concluir los niveles educativos de primaria y secundaria. Estos talleres tuvieron lugar en los municipios de Oaxaca y Miahuatlán, mismo al que asistieron 100 personas en cada localidad.

Thanya Sofía Labrada, Subdirectora de Operaciones del Programa Integral de Nutrición de UKA, agregó a lo anterior que han trabajado satisfactoriamente con el enlace del Instituto de Educación para Adultos en Oaxaca, pero hasta donde es su conocimiento, únicamente se han inscrito un aproximado de 20 personas como educandos del INEA.

Con este antecedente, el Asesor de Alianzas Estratégicas de INEA, propuso la estrategia a implementar para la mejor operación de la alianza, señalando que resultaría de mucha utilidad elaborar un nuevo Programa de Trabajo, que estableciera nuevas metas y que se promoviera más entre sus beneficiarios, no solo en inscribirse como educandos, sino también apostar a buscar entre ellos, quienes ya cuenten con su educación básica concluida, voluntarios para que se constituyan como alfabetizadores y/o asesores educativos que se constituyan como figuras solidarias del INEA, siendo que estos son sujetos de recibir una gratificación por su labor prestada, de acuerdo a las Reglas de Operación del INEA, También el promover la creación de círculos de estudio, entre la población beneficiaria, a efecto de que puedan auxiliarse entre si, de su propio proceso educativo. E incluir en este nuevo Programa de trabajo el Pilotear en una segunda etapa, que se incorporen a estas actividades de promoción y difusión los Estados de Chiapas y el Estado de México. A lo que las representantes de Un Kilo de Ayuda, estuvieron de acuerdo en que se les presentara la propuesta de programa de trabajo y en compartir el Calendario de Actividades de su Asociación y el directorio de las localidades donde tienen presencia para poder presentarles un proyecto bien estructurado.